



**Coordinación  
de Seguridad**  
GOBIERNO DE JALISCO

# Plan Institucional Coordinación General Estratégica de Seguridad





 ¡Armemos un plan!

En Jalisco tu voz cuenta  
**y marca el rumbo**



---

Plan Institucional de la Coordinación General Estratégica de Seguridad  
Av. Unión #292, Colonia Americana, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco, México.  
**Citación sugerida:** Coordinación General Estratégica de Seguridad. Plan Institucional (2025).  
**Disponible en:** <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:  
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



## Contenido

I.	Introducción .....	4
II.	Marco normativo.....	6
III.	Filosofía institucional.....	9
	Misión institucional .....	9
	Visión institucional .....	9
	Valores y principios institucionales .....	9
IV.	Diagnóstico de la organización.....	11
	Análisis institucional del campo de acción.....	11
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	11
	Análisis administrativo .....	13
	Estructura organizacional.....	13
	Recursos humanos .....	14
	Recursos financieros .....	15
	Servicios generales .....	16
	Transparencia.....	17
	Sistema de archivo .....	17
	Órgano Interno de Control.....	17
	Identificación de retos y oportunidades institucionales.....	18
V.	Apartado estratégico.....	20
	Objetivos institucionales .....	20
	Líneas de acción .....	21
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible ..	24
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales.....	27
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales .....	27
VII.	Medición del desempeño.....	29
	Indicadores.....	29
VIII.	Contribución a temas transversales.....	31
	Contribución a los temas transversales .....	31
	Contribución a la atención a grupos prioritarios .....	33
IX.	Cartera de proyectos.....	35
X.	Referencias.....	36
XI.	Glosario .....	38
XII.	Directorio .....	42

# I. Introducción

La Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco (CGES) es una dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, cuya misión es dirigir técnicamente el proceso decisional y la formulación de políticas y acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia en seguridad pública en Jalisco.

La función de las Coordinaciones es la de armonizar y planear el actuar de las dependencias administrativas, sin que exista una intervención en el ejercicio de las atribuciones que por materia o ramo a éstas les corresponde, de ahí que su naturaleza y razón de ser, es simplificar y facilitar mediante su labor, el conocimiento del quehacer ordinario de las Secretarías y así dotar de elementos al Gobernador de aquellos aspectos a considerar para la toma de decisiones.

Su objetivo es apoyar la construcción de un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones eficientes, cuerpos policiales capacitados, una ciudadanía activa, y un sistema de justicia que fortalezca la confianza, la paz y la cohesión en nuestras comunidades.

Para lograrlo, tiene la encomienda del Gobernador del Estado y de la ley de coordinar y supervisar de las funciones de:

- Fiscalía del Estado.
- Secretaría de Seguridad.
- Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas.
- Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO).
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza (IJCF).
- Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5).
- Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.<sup>1</sup>

Conforme a sus facultades, la CGES coordina la elaboración del eje de seguridad del *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050* y del *Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030*, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.<sup>2</sup> A estos ordenamientos se suman otras directrices normativas que tienen la finalidad de contribuir al logro, vigilancia y medición de los resultados gubernamentales.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,<sup>3</sup> las coordinaciones generales estratégicas son dependencias auxiliares del Poder Ejecutivo, que agrupan a las dependencias y entidades por materia y afinidad, para el mejor desarrollo de sus funciones, en la forma y términos que lo dispone los acuerdos que para tal efecto emitió el Gobernador del Estado.

Este es el marco normativo que da sustento al proceso decisional de políticas públicas en materia de seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia para la seguridad pública, así como de coordinar y articular las capacidades institucionales de las dependencias agrupadas y las entidades sectorizadas.

---

<sup>1</sup> Artículo 18 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

<sup>2</sup> Artículo 3 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>3</sup> Artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Mediante el Acuerdo DIELAG ACU 054/2020 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Jalisco, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el día 04 de agosto del 2020, y su reforma mediante acuerdo DIELAG ACU 43/2021, publicado el martes 01 de junio de 2021, se expidió y se reformó respectivamente el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, el cual dispone una estructura interna, dotándola de seis unidades administrativas para el estudio, planeación y despacho de sus atribuciones:

- Secretaría Técnica.
- Coordinación Jurídica.
- Coordinación Administrativa.
- Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.
- Dirección General de Gestión Transversal.
- Unidad de Igualdad de Género.



## II. Marco normativo

La CGES es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo que agrupa a la **Fiscalía Estatal, la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, de conformidad con los acuerdos DIELAG ACU 066/2024<sup>4</sup> y DIELAG ACU 001/2025<sup>5</sup> emitidos por el gobernador del estado.

Además, se sectoriza a la CGES la **Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO)** y se dispuso que a la **Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas** se sectorizan el **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)**; y el **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, (Escudo Urbano C5)**.<sup>6</sup>

La Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco en su artículo 18, último párrafo, establece que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y su personal adscrito dependen administrativamente de la CGES.

**Tabla 1** Funciones / atribuciones por unidad administrativa.

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Coordinador General	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 11, 12 y 13.  Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, artículos 6, 7 y 8.	Responsable de establecer, dirigir y controlar la política de seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia para la seguridad pública en el Estado de Jalisco, ejerciendo la coordinación y supervisión de las dependencias agrupadas y organismos sectorizados, generar políticas públicas, elaborar e implementar planes, programas y proyectos de seguridad, así como proponer al Gobernador las normas y acciones orientadas a mantener el orden público y la paz social.  Participar en los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, coordinar las acciones de seguridad con los municipios del Estado y establece vínculos de colaboración con instituciones públicas, privadas y organismos internacionales mediante la firma de convenios, autorizar nombramientos del personal, expedir acuerdos administrativos y

<sup>4</sup> Periódico oficial “El Estado de Jalisco”, acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas coordinaciones generales estratégicas de la administración pública centralizadas. DIELAG ACU 066/2024. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22934/1733801948-2024-12-09-.pdf>

<sup>5</sup> Periódico oficial “El Estado de Jalisco”, acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, por el que se modifica el diverso DIELAG ACU 066/2024 para agrupar a las Secretarías de Inteligencia y Búsqueda de Personas y de Desarrollo Energético Sustentable. DIELAG ACU 001/2025. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23136/1735831346-2025-01-01-.pdf>

<sup>6</sup> Periódico oficial “El Estado de Jalisco”, acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, por el que se modifica el diverso DIELAG ACU 067/2024, mediante el cual se sectorizaron las diversas entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la administración pública centralizada. DIELAG ACU 002/2025. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23136/1735831346-2025-01-01-.pdf>

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		aprobar manuales operativos. Además, requiere informes y evaluaciones de desempeño a las dependencias coordinadas, y rinde cuentas periódicas al Gobernador y al Jefe de Gabinete sobre el estado que guarda la seguridad en la entidad, actuando como enlace estratégico entre el Poder Ejecutivo y las instituciones de seguridad para garantizar la implementación efectiva de la política estatal en la materia.
Secretaría Técnica	Artículo 10 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	Coordinar los asuntos operativos del Coordinador, ejecutar las comisiones asignadas, gestionar la agenda institucional, administrar la Oficialía de Partes y dar trámite a los asuntos ingresados, brindar atención al público en materias de competencia, planificar y operar la logística de eventos, supervisar el flujo, control y validación de documentos para firma, integrar y preparar insumos informativos para reuniones, administrar el resguardo y archivo del Despacho, turnar asuntos a unidades y entidades competentes y verificar su seguimiento, presentar para autorización los proyectos, planes y programas de trabajo y atender las funciones adicionales previstas en la normatividad o instruidas por el Coordinador.
Coordinación Jurídica	Artículo 11 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	Tiene por propósito asesorar jurídicamente a las diferentes áreas de la Coordinación en cuanto a la fundamentación de sus actividades, así como, la comparecencia y representación de la Coordinación ante las autoridades de carácter administrativo, judicial, civil, laboral y en general ante todas donde se ventilen juicios o procedimientos en los que se sea parte; la certificación de constancias y documentos emitidos, la revisión de los convenios y contratos en los que intervenga la Coordinación, así como la elaboración de los mismos; de igual manera, entre sus actividades se encuentra la de coadyuvar con las áreas jurídicas de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas para la elaboración de propuestas de reforma normativa.
Coordinación Administrativa	Artículo 12 y 13 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad	Dirección y coordinación de las funciones administrativas internas para atender las necesidades de los recursos humanos, financieros y materiales de las distintas unidades administrativas de la CGES. Coordinar y coadyuvar en el funcionamiento de las áreas administrativas de las

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		dependencias agrupadas y entidades sectorizadas.
Dirección General de Gestión Transversal	Artículos 15 y 16 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	Coordinar, supervisar y generar las políticas públicas, planes, programas y acciones estratégicas en materia de seguridad y procuración de justicia de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas, a través de una gestión integral, profesional y transparente.
Dirección General de Análisis y Políticas Públicas	Artículo 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	Formular políticas públicas en materia de seguridad, procuración de justicia e inteligencia para la seguridad pública, coordinar la implementación de planes y programas de seguridad, promover acuerdos de colaboración entre diferentes órdenes de gobierno y organizaciones, realizar investigaciones sobre estándares internacionales y buenas prácticas que ayuden a mejorar los procedimientos de las entidades sectorizadas a la coordinación, análisis de datos cuantitativos y cualitativos relevantes para toma de decisiones y actuar como enlace entre distintos gobiernos e instituciones nacionales e internacionales.
Unidad de Igualdad de Género	Artículos 22, 23 y 24 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	Tiene por objeto garantizar la institucionalización de la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y de derechos humanos como pilares fundamentales en la toma de decisiones tanto en el diseño como en la ejecución de políticas públicas de la CGES.

Fuente: Elaboración propia.

## III. Filosofía institucional

### Misión institucional

Somos una dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que coordina las estrategias y acciones de las dependencias seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia para la seguridad pública del Estado de Jalisco, para garantizar la seguridad, el orden público y la paz social, mediante la implementación de políticas públicas, innovación tecnológica, profesionalización de los cuerpos policiales y la participación ciudadana con enfoque integral.

### Visión institucional

Ser un referente nacional en la coordinación interinstitucional para la seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia en seguridad pública, con un modelo de gestión eficiente, transparente e innovador, que garantice un entorno en el que las personas puedan desarrollarse plenamente en un ambiente seguro, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, pacífica y próspera.

### Valores y principios institucionales

**Los servidores públicos de la CGES** ponen a disposición de las personas todas sus competencias, capacidades y conocimientos para contribuir a la seguridad de las personas, impulsando los siguientes valores y principios que rigen su actuar:

**Dedicación al servicio público:** Actuar con diligencia y esfuerzo para asegurar el mejor desempeño de sus funciones para la satisfacción del interés público, con enfoque en logro de metas institucionales y mejora continua.

**Eficacia y competencia por mérito:** Ejercer las funciones propias del cargo con un esfuerzo permanente encaminado a una mejora continua de los resultados de los procesos, productos y servicios de las áreas a las que se encuentren adscritas, que lideran y al desarrollo de las competencias profesionales de las personas.

**Empatía:** Sensibilidad y escucha activa en la gestión institucional, para la formulación de las políticas públicas en seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia para la seguridad.

**Honradez:** Actuar con rectitud e integridad, siempre poniendo el interés general por encima del personal. Implica un compromiso inquebrantable con la verdad, la transparencia y la justicia, evitando cualquier tipo de conflicto de intereses o enriquecimiento ilícito.

**Igualdad:** La CGES reconoce los derechos de todas las personas y gestiona que todas las personas tengan acceso a la seguridad y procuración de justicia en el Estado de Jalisco.

**Imparcialidad:** En el proceso de toma de decisiones y, especialmente, en los actos que dicten en ejercicios de sus funciones las personas servidoras públicas actuarán siempre con imparcialidad y objetividad.

**Innovación:** Actuar con eficacia y eficiencia aplicando ideas y prácticas novedosas en el ámbito de la gestión pública con la finalidad de generar valor social.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

**Integridad:** Actuar de manera coherente con los principios y valores del Código de Ética e Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, independiente de su condición, intervengan en ese entorno público o se relacionan con él, así como la actuación bajo parámetros de responsabilidad en la gestión de los asuntos de su competencia.

**Legalidad:** El principio de legalidad constituye el pilar fundamental de la función pública.

**Rendición de cuentas:** Rendir cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus funciones. Esto implica proporcionar de manera clara, oportuna y completa información sobre las decisiones, acciones, procedimientos y recursos utilizados en el desempeño de sus tareas.

**Respeto:** Otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

**Responsabilidad:** La CGES cumple con sus obligaciones normativas e institucionales en la toma de decisiones con la sociedad, contribuyendo al ejercicio pleno de los derechos de las personas.

**Transparencia:** Toda la información pública generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de sus funciones, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normatividad aplicable.



## IV. Diagnóstico de la organización

### Análisis institucional del campo de acción

#### Radiografía institucional por temas estratégicos

En un ejercicio de la evaluación de la política pública de seguridad implementada en el anterior plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2024 y las estrategias derivadas, se llegó a la conclusión de que estas acciones contuvieron el problema de la violencia criminal pero no mejoraron sustancialmente la reducción de los delitos, la eficiencia del sistema de seguridad pública y la percepción de inseguridad.

La prevención, investigación, persecución y erradicación de los delitos en materia de desaparición de personas, así como los delitos vinculados se presentan como los desafíos más relevantes de la política de seguridad y, en consecuencia, se propone la ampliación de las estrategias para su atención.

El eje de seguridad del *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050* y el *Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030*, adoptan un modelo sistémico para la política de seguridad con la finalidad de mejorar la implementación, evaluación, coordinación y supervisión de las funciones de las dependencias y entidades del sector.

Este modelo articula las estrategias mediante cinco componentes que se basan en una perspectiva racional y coherente, fundamentados en las normas contenidas en la legislación nacional y del Estado de Jalisco, particularmente aquellas relacionadas con la seguridad y el derecho a la paz.

Los cinco componentes del modelo sistémico son los siguientes:

- 1.1 Inteligencia para la búsqueda de personas desaparecidas.
- 1.2 Prevención para una vida en paz.
- 1.3 Fortalecimiento a las corporaciones de seguridad.
- 1.4 Justicia cercana que escucha y actúa.
- 1.5 Reinserción social efectiva.

Para medir su efectividad, se consideran 10 indicadores generales que evaluarán el desempeño de todo el sistema de seguridad, que se enlistan a continuación:

- Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes.
- Tasa de incidencia de desaparición de personas por cada cien mil habitantes.
- Porcentaje de percepción de inseguridad.
- Tasa de delitos del fuero común por cada cien mil habitantes.
- Tasa de víctimas de homicidio doloso por cada cien mil habitantes.
- Porcentaje de delitos ocurridos y no denunciados, cifra negra u oculta.
- Porcentaje de población de 18 años y más que percibe a la policía estatal con un desempeño positivo.
- Porcentaje de población privada de su libertad que desempeña una actividad en el centro penitenciario.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

- Porcentaje de percepción de confianza sobre el ministerio público y fiscalías estatales.
- Porcentaje de población de 18 y más que considera que vivir en su entorno más cercano es inseguro.

Este orden sistémico de las acciones de las autoridades estatales permitirá el diseño de correcciones y modificaciones a la política de seguridad con un mayor grado de certidumbre de acuerdo con los lineamientos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

La combinación de buenas estrategias de prevención, disuasión policial, justicia municipal, investigación y persecución del delito y la atención a las víctimas, acompañadas de la colaboración y participación social, apunta a mejores resultados en la reducción de la conflictividad social.

La finalidad de la política de seguridad es prevenir la victimización y cuando las personas sufran los efectos de los delitos o la inseguridad, garantizar el acceso a la justicia y la atención integral que considere la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización.

La CGES tiene la misión de dirigir técnicamente el proceso decisional y la formulación de políticas y acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia en seguridad pública en Jalisco a través de cinco unidades administrativas para el estudio, planeación y despacho de las atribuciones que le competen, las cuales son: a) Dirección General de Gestión Transversal, b) Dirección General de Análisis y Políticas Públicas, c) Secretaría Técnica, d) Coordinación Jurídica, e) Coordinación Administrativa y f) Unidad de Igualdad de Género.

Asimismo, es responsable de coordinar, coadyuvar y supervisar las funciones de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas, en sus respectivas áreas de competencia para cumplir con el objetivo de generar las condiciones para promover un entorno libre de violencia, donde la seguridad ciudadana se ejerce como un derecho humano.

## Análisis administrativo

En este apartado se presenta un análisis de los recursos administrativos referentes a su estructura organizacional, procesos, recursos humanos, financieros y materiales para el ejercicio fiscal 2026.<sup>7</sup>

### Estructura organizacional

La CGES está a cargo de una persona denominada Coordinador General Estratégico de Seguridad, a quien le corresponde originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Coordinación.

La coordinación contará con las siguientes unidades administrativas para el ejercicio de sus atribuciones:

- Dirección General de Gestión Transversal.
- Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.
- Secretaría Técnica.
- Coordinación Jurídica.
- Coordinación Administrativa.
- Unidad de Igualdad de Género.

Figura 1. Estructura organizacional<sup>8</sup>



Fuente: Elaboración propia.

<sup>7</sup> Presupuesto de egresos del estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, sus anexos y plantilla de personal. Disponible en: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/proyecto/presupuesto/2026>

<sup>8</sup> La estructura organizacional autorizada puede encontrarse en: [https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/32977/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/32977/downloadWeb)

## Recursos humanos

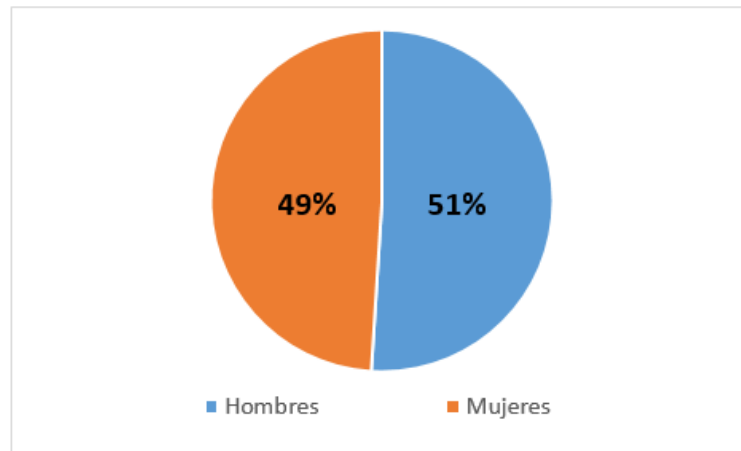
La coordinación cuenta con una plantilla de 29 plazas; 14 son mujeres y 15 hombres, personal cuya categoría es de carácter eventual de confianza.

**Tabla 2.** Personal según tipo de nombramiento, 2026

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	15	14	29
Base o sindicalizados	0	0	0
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>29</b>

Fuente: Información de la Plantilla de Personal descargada del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Enero 2026.

**Gráfico 1.** Personal según sexo



Fuente: Información de la Plantilla de Personal descargada del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Enero 2026.

**Tabla 3.** Distribución del personal según sexo por rango de edades, 2026

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	14	6	4	4	0	0
Masculino	15	4	7	0	3	1
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>

Fuente: Información de la Plantilla de Personal descargada del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Enero 2026.

**Tabla 4.** Distribución del personal por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	14	3	0	2	0	7	2	0
Masculino	15	3	0	1	0	6	3	2
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

Fuente: Información de la Plantilla de Personal descargada del Sistema Integral de Administración de Nómina (SIAN). Enero 2026.

## Recursos financieros

El Presupuesto de egresos del estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, sus anexos y plantilla de personal. es aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco y proporcionado por la Secretaría de la Hacienda Pública. A continuación, se describe el presupuesto que se tiene autorizado por capítulo dentro del ejercicio fiscal 2026 para esta coordinación.

### **Capítulo 1000 Servicios personales:**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de la CGES como: sueldos, salarios, honorarios, asimilables al salario, prestaciones, seguridad social, obligaciones laborales entre otras prestaciones pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

El monto autorizado para este capítulo es de \$20,548,612.00 (Veinte millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.)

### **Capítulo 2000 Materiales y suministros:**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas.

El monto autorizado para este capítulo es de \$2,002,898.00 (Dos millones dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).

### **Capítulo 3000 Servicios generales:**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

El monto autorizado para este capítulo es de \$14,186,398.00 (Catorce millones ciento ochenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)

### **Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado externo, organismos de empresas paraestatales apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El monto autorizado para este capítulo es de \$215,000,00.00 (Doscientos Quince Millones de pesos 00/100 M.N.)

### **Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles:**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos.

El monto autorizado para este capítulo es de \$2,136,500.00 (Dos millones ciento treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

**Tabla 5.** Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025<sup>9</sup>

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	18,781,753.00	18,889,923.00	19,492,198.00	19,603,808.00	19,794,806.00
2000	986,006.77	926,900.00	953,300.00	927,423.00	1,166,887.00
3000	6,857,108.67	5,617,985.00	6,878,400.00	6,232,212.00	10,089,701.00
4000	-	15,000,000.00	15,000,000.00	215,000,000.00	215,000,000.00
5000	-	5,000.00	45,200.00	30,300.00	30,300.00
7000	235,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>261,624,868.44</b>	<b>240,439,808.00</b>	<b>242,369,098.00</b>	<b>241,793,743.00</b>	<b>246,081,694.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

### Servicios generales

La CGES cuenta con presupuesto para asumir los gastos de sus funciones administrativas y operativas, aunque este es limitado.

No obstante, lo anterior, se tiene la capacidad administrativa y económica para cubrir los gastos correspondientes a servicios generales, tales como el arrendamiento del inmueble en donde se ubica la dependencia, el gasto de servicios básicos como energía eléctrica y agua, y el mantenimiento de la infraestructura correspondiente.

En ese sentido, las instalaciones se ajustan a los principios de austeridad, por lo que no han sido renovadas de forma sustancial, así mismo los bienes muebles son de una antigüedad considerable y únicamente se han realizado intervenciones que permitan la operatividad administrativa, sin considerar inversiones importantes. La mayoría del mobiliario fue proporcionado por la Secretaría de Administración a esta Dependencia.

Se cuenta con un parque vehicular de 12 unidades, que son indispensables para la operatividad, particularmente en lo que respecta a funciones de seguridad. Así mismo, se tiene una coordinación permanente con otras dependencias y entidades para apoyar administrativamente a la CGES.

**Tabla 6.** Inmuebles

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Coordinación General Estratégica de Seguridad	Av. Unión #292 Colonia Deitz, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158	Arrendamiento	Oficina principal

Fuente: Información obtenida del Contrato de Arrendamiento número CO-SECADMON-ART-009-2025, celebrado entre la Secretaría de Administración, la Coordinación General Estratégica de Seguridad y el arrendador.

<sup>9</sup> Información obtenida de la página electrónica Presupuesto Ciudadano Jalisco (<https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/presupuesto>), en el apartado de Presupuesto Autorizado ejercicio 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

## Transparencia

La CGES es sujeto obligado de conformidad con lo establecido en el artículo 24 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, aunado a lo que prevé el numeral 7 fracción II, 11 punto 2 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en correlación con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, que estatuye que corresponde a la Unidad de Transparencia el desahogo de los asuntos de esta coordinación, así como de la Secretaría de Seguridad; lo anterior en cumplimiento a los numerales 11, fracción VIII, y 20 del Reglamento Interno de esta Coordinación.

## Sistema de archivo

La Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios es de orden e interés público y reglamentaria de los artículos 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y tiene el propósito de adoptar y desarrollar los principios y bases generales para la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo del Estado, fideicomisos y fondos públicos. La CGES, ajustándose a la ley vigente, ha conformado su grupo interdisciplinario conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este equipo está integrado por profesionales de la institución, representantes de las siguientes áreas:

1. Coordinación Jurídica.
2. Planeación y/o mejora continua.
3. Coordinación de archivos.
4. Tecnologías de la información
5. Unidad de Transparencia.
6. Órgano Interno de Control.
7. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

## Órgano Interno de Control

El Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, en su artículo 19 señala lo siguiente:

La persona titular del órgano interno de control de la Coordinación será designado por el Titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos. Su estructura será determinada por la Contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública, y deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a la Recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control.

## Identificación de retos y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA). Este diagnóstico permite tomar decisiones informadas, formular estrategias y optimizar los recursos disponibles para alcanzar los objetivos del presente plan institucional, fundamentados en la misión y visión de la CGES.

**Tabla 7. Análisis FODA**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Liderazgo para alcanzar los objetivos.</li> <li>● Perfiles profesionales con competencias para el desarrollo de sus funciones.</li> <li>● Innovación en los procesos internos y estrategias.</li> <li>● Articulación institucional con organismos nacionales e internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Limitación de la capacidad operativa (se asumen proyectos y estrategias que requieren más personal).</li> <li>● Recursos financieros limitados.</li> </ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación ciudadana para generar una coparticipación en la seguridad y consolidar la paz.</li> <li>● Implementación de proyectos de inteligencia para la seguridad pública.</li> <li>● Avance en la institucionalización de la perspectiva de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Retos en materia de seguridad a nivel nacional y global.</li> <li>● Percepción negativa de seguridad.</li> <li>● Fenómenos emergentes de inseguridad.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

### Priorización de retos

A pesar de las limitaciones y desafíos, la CGES mantiene su compromiso con la seguridad pública. Al aprovechar sus fortalezas y trabajar en la mitigación de sus debilidades, la institución puede contribuir a la construcción de un Jalisco más seguro mediante una gestión eficiente de los recursos públicos en materia de seguridad.

**Tabla 8.** Retos institucionales

Número	Unidades administrativas	Reto
1	Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.	Oportunidad de fortalecer la formulación de políticas, programas y proyectos de seguridad, procuración de justicia e inteligencia en seguridad pública, mediante la incorporación gradual de herramientas tecnológicas.
2	Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.	La disponibilidad de recursos financieros representa un desafío para la adquisición de sistemas tecnológicos orientados a impulsar la innovación.
3	Dirección General de Gestión Transversal.	Los recursos disponibles requieren una gestión estratégica para optimizar el desarrollo y la ejecución de proyectos y acciones dentro y fuera de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
4	Dirección General de Gestión Transversal.	La renovación de la infraestructura vehicular representa una oportunidad para mejorar la ejecución de acciones y proyectos en la Zona Metropolitana de Guadalajara y en el interior del estado.
5	Coordinación Jurídica.	El fortalecimiento de la capacitación del personal adscrito a esta Coordinación, así como de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas, en materia de transparencia, representa una oportunidad para mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes ciudadanas.
6	Coordinación Administrativa.	La optimización de la carga laboral mediante el fortalecimiento del personal y los recursos tecnológicos representa una oportunidad para mejorar la eficiencia en el desarrollo de las actividades del área.
7	Secretaría Técnica.	La modernización tecnológica y la integración de sistemas compatibles representan una oportunidad para fortalecer el intercambio de información y los procesos de digitalización.

Fuente: Elaboración propia.

## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

La formulación de los objetivos institucionales para las unidades administrativas de la CGES se fundamenta en el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, que establece como finalidad, en su artículo 1, normar la estructura orgánica, funciones y atribuciones de la Coordinación. Las atribuciones principales, descritas en el artículo 7, incluyen: coordinar y coadyuvar con las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas; planear, programar, organizar y evaluar el funcionamiento de sus áreas; generar políticas públicas coordinadas en materia de seguridad y procuración de justicia; y coordinar la elaboración de los instrumentos de planeación del desarrollo relacionados con la seguridad pública y procuración de justicia.

Se presentan los objetivos institucionales estratégicos (con horizonte al 2030) para cada una de las cinco unidades administrativas, alineados con los planes de más alto nivel. Cada objetivo estratégico se vincula con su correspondiente objetivo operativo e indicador de gestión extraído de la Tabla de Indicadores de Gestión.

Esta estructura homologada de planeación garantiza que la operación de las áreas de soporte cumpla con su mandato normativo y avance de manera medible y sistemática alineado a la misión y visión de la CGES.

**Tabla 9.** Determinación de los objetivos institucionales

Unidades administrativas	Objetivos institucionales
Dirección General de Gestión Transversal.	OI1...Fortalecer la coordinación interinstitucional y la vinculación entre las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y procuración de justicia a través de la articulación de acciones y/o proyectos en conjunto con las dependencias agrupadas, entidades sectorizadas y municipios, así como la promoción de la participación ciudadana, a fin de garantizar la implementación efectiva y coordinada de las políticas de seguridad pública en el estado de Jalisco.
Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.	OI2...Formular políticas y acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia en seguridad pública, mediante el análisis de información, la investigación de buenas prácticas y la generación de diagnósticos, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones para acciones de prevención, seguridad y procuración de justicia en el estado de Jalisco.
Secretaría Técnica.	OI3...Optimizar la coordinación interna y el intercambio de información de la CGES mediante la gestión eficiente de la agenda institucional, el control documental y la atención ciudadana, a fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas y el seguimiento oportuno de acuerdos en materia de seguridad pública.
Coordinación Jurídica.	OI4...Garantizar la certeza jurídica y el marco normativo adecuado para las acciones de la CGES mediante la asesoría jurídica, la elaboración de instrumentos jurídicos y la representación institucional, con el propósito de asegurar que la CGES en cumplimiento de sus objetivos, facultades y atribuciones, los desarrolle conforme a derecho y con respeto a los derechos humanos.
Coordinación Administrativa.	OI5...Fortalecer la capacidad institucional de la CGES mediante la optimización de los recursos financieros y materiales, la profesionalización del personal administrativo y la modernización de procesos, con el fin de garantizar el soporte eficiente a las acciones sustantivas en materia de seguridad pública en el estado de Jalisco.

Fuente: Elaboración propia.

## Líneas de acción

**Tabla 10:** Determinación de las líneas de acción

Unidad administrativa	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección General de Gestión Transversal.	O11	L1.1 Establecer vínculos con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para fortalecer la colaboración coordinada y el intercambio de información en beneficio del personal adscrito a las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas.	Instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.
		<p>L1.2 Atender y coordinar las acciones y proyectos solicitados por las dependencias agrupadas, entidades sectorizadas y municipios en materia de seguridad y procuración de justicia para favorecer el adecuado ejercicio de sus funciones.</p> <p>L1.3 Proponer, coordinar y supervisar la elaboración de los planes y programas de trabajo de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas.</p> <p>L1.4: Atender las solicitudes de los municipios en materia de seguridad y coordinar su atención con las dependencias competentes.</p> <p>L1.5 Establecer vínculos con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para fortalecer la colaboración coordinada y el intercambio de información en beneficio del personal adscrito a las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas.</p>	Dependencias agrupadas, entidades sectorizadas y municipios.
Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.	O12	<p>L2.1 Formulación de las políticas públicas en materia de seguridad, procuración de justicia e inteligencia para la seguridad pública.</p> <p>L2.2 Generar análisis de información y diagnósticos estratégicos para la toma de decisiones en materia de seguridad.</p> <p>L2.3 Coordinar la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y los programas derivados en las materias de competencia de la Coordinación.</p> <p>L2.4 Colaboración con organismos nacionales e internacionales de seguridad.</p> <p>L2.5 Gestión interinstitucional para la implementación y seguimiento de políticas y acciones de seguridad.</p>	<p>Instituciones de seguridad pública municipales, estatales y federales.</p> <p>Las dependencias agrupadas y las entidades sectorizadas.</p> <p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).</p> <p>Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG).</p>

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Unidad administrativa	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Secretaría Técnica.	O13	<p>L3.1 Garantizar que todas las dependencias y entidades sectorizadas a la CGES trabajen de forma sincronizada y alineada con las políticas definidas.</p> <p>L3.2 Fungir como enlace operativo entre el Coordinador General Estratégico de Seguridad y los titulares de las entidades de seguridad, gestionando reuniones, acuerdos e intercambio de información.</p> <p>L3.3 Proporcionar el soporte técnico y documental necesario para el diseño, formulación y propuesta de políticas, programas y estrategias integrales en materia de seguridad y procuración de justicia.</p> <p>L3.4 Someter a la aprobación del coordinador los proyectos, planes y programas de trabajo de la coordinación y de las dependencias agrupadas.</p>	<p>Las unidades administrativas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, dependencias agrupadas y las entidades sectorizadas.</p>
Coordinación Jurídica.	O14	<p>L4.1 Asesorar a las unidades administrativas de la Coordinación sobre la correcta fundamentación de sus actuaciones y procesos.</p> <p>L4.2 Comparecer y representar a la Coordinación en todos los juicios y procedimientos administrativos o judiciales en los que sea parte.</p> <p>L4.3 Elaborar y validar los proyectos de convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que la Coordinación celebre.</p> <p>L4.4 Atender las solicitudes en materia de transparencia y coordinar su atención con las dependencias y entidades competentes.</p>	<p>Las dependencias agrupadas y las entidades sectorizadas.</p>





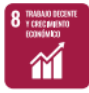
## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Unidad administrativa	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Coordinación Administrativa.	O15	<p>L5.1 Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Coordinación y supervisar su correcta ejecución.</p> <p>L5.2 Administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y desarrollo del personal de la Coordinación.</p> <p>L5.3 Administrar los recursos materiales, la adquisición de bienes y la contratación de servicios generales necesarios para el funcionamiento de la Coordinación.</p> <p>L5.4: Establecer y actualizar las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos materiales, financieros y del personal.</p>	<p>Unidades administrativas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, así como dependencias agrupadas y entidades sectorizadas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Tabla 11.** Vinculación del Plan institucional al PEDyG y ODS

<p>Objetivo sectorial</p>	<p><b>O1. Jalisco tranquilo y en paz</b>                  Construir un entorno libre de violencia, donde la seguridad sea un derecho de todas las personas, con instituciones eficientes, cuerpos policiales capacitados, una ciudadanía activa, y un sistema de justicia que fortalezca la confianza, la paz y la cohesión en nuestras comunidades.</p>
<p>Temáticas</p>	<p>1.1 Inteligencia para la búsqueda de personas desaparecidas.                  1.2 Prevención para una vida en paz.                  1.3 Fortalecimiento de las corporaciones de seguridad.                  1.4 Justicia cercana que escucha y actúa.                  1.5 Reinserción social efectiva.</p>
<p>ODS de la Agenda 2030</p>	<p>ODS:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">      </div> <p>Metas: 5.2, 5c, 8.3, 9.1, 10.3, 16.1, 16.2, 16.3, 16.5 y 16.6</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo</p>	<p><b>Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</b>                  Objetivo 1.2                  Objetivo 1.3                  Objetivo 1.5</p> <p><b>Eje 2 Desarrollo con bienestar y humanismo</b>                  Objetivo 2.1                  Objetivo 2.3                  Objetivo 2.5</p> <p><b>Eje T1 Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres</b>                  Objetivo T1.4.2 y T1.5</p> <p><b>Eje T2 Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional</b>                  Objetivo T2.2</p> <p><b>Eje T3 Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas</b>                  Objetivo T3.2</p>

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Objetivo Institucional	Unidad administrativa responsable del objetivo	Líneas de acción
<p>OI1. Fortalecer la coordinación interinstitucional y la vinculación entre las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y procuración de justicia a través de la articulación de acciones y/o proyectos en conjunto con las dependencias agrupadas, entidades sectorizadas y municipios, así como la promoción de la participación ciudadana, a fin de garantizar la implementación efectiva y coordinada de las políticas de seguridad pública en el estado de Jalisco.</p>	<p>Dirección General de Gestión Transversal.</p>	<p>L1.1</p> <p>L1.2</p> <p>L1.3</p> <p>L1.4</p>
<p>OI2. Formulación de políticas y acciones en materia de seguridad pública, procuración de justicia e inteligencia en seguridad pública, mediante el análisis de información, la investigación de buenas prácticas y la generación de diagnósticos, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones para acciones de prevención, seguridad y procuración de justicia en el estado de Jalisco.</p>	<p>Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.</p>	<p>L2.1</p> <p>L2.2</p> <p>L2.3</p> <p>L2.4</p> <p>L2.5</p>
<p>OI3. Optimizar la coordinación interna y el intercambio de información de la CGES mediante la gestión eficiente de la agenda institucional, el control documental y la atención ciudadana, a fin de facilitar la toma de decisiones estratégicas y el seguimiento oportuno de acuerdos en materia de seguridad pública.</p>	<p>Secretaría Técnica.</p>	<p>L3.1</p> <p>L3.4</p>
<p>OI4. Garantizar la certeza jurídica y el marco normativo adecuado para las acciones de la CGES mediante la asesoría jurídica, la elaboración de instrumentos jurídicos y la representación institucional, con el propósito de asegurar que la CGES en cumplimiento de sus objetivos, facultades y atribuciones, los desarrolle conforme a derecho y con respeto a los derechos humanos.</p>	<p>Coordinación jurídica.</p>	<p>L4.2</p> <p>L4.3</p>
<p>OI5. Fortalecer la capacidad institucional de la CGES mediante la optimización de los recursos financieros y materiales, la profesionalización del personal administrativo y la modernización de procesos, con el fin de garantizar el soporte eficiente a las acciones sustantivas en materia de seguridad pública en el estado de Jalisco.</p>	<p>Coordinación administrativa.</p>	<p>L5.3</p> <p>L5.4</p>

Fuente: Elaboración propia.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

**Tabla 12.** Vinculación del Plan institucional con la Gobernanza y Cultura de Paz.

Temática transversal (PEDyG 24-30)	<b>T5 GOBERNANZA Y CULTURA DE PAZ</b>		
Alineación ODS	ODS: 16 Metas: 16.1, 16a y 16.3		
Plan Nacional de Desarrollo	<b>Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.</b>  Objetivo 1.5		
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Unidad administrativa responsable del objetivo	Líneas de acción
RT5.1. Se desarrollan condiciones institucionales para favorecer la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de acciones, programas y políticas públicas de cultura de paz.	OI2.	Dirección General de Análisis y Políticas Públicas	L2.1 L2.2 L2.3 L2.4 L2.5
RT5.2. Se implementan estrategias eficaces de coordinación interinstitucional en el sector público para fomentar una cultura de paz que atienda las causas que generan las violencias.	OI1.	Dirección General de Gestión Transversal	L1.1 L1.2 L1.3 L1.4

Fuente: Elaboración propia.

## VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

La CGES está obligada normativamente a informar y transparentar el uso de los recursos públicos asignados vía presupuesto, con el objetivo de garantizar el monitoreo y la vigilancia del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la etapa de diseño de las políticas públicas.

La alineación de los programas presupuestarios a los objetivos institucionales de la Coordinación debe trascender el ejercicio programático-presupuestal e inscribirse en las coordenadas de las capacidades institucionales financieras y en el cuadrante de la rendición de cuentas.

El Tablero de Indicadores de Gestión es un instrumento para la programación, el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios de tipo adjetivo, en el que se registra la información necesaria para dar cuenta del desempeño en la gestión de la dependencia o entidad en la provisión de productos, trámites o servicios que contribuyen al funcionamiento de la administración pública estatal.

Este instrumento traduce los propósitos estratégicos en acciones concretas y medibles, vinculando cada objetivo operativo a un área responsable, un programa presupuestario específico (Coordinación y supervisión del sector de seguridad y procuración de justicia) y un indicador de desempeño con una fórmula de cálculo definida. Este tablero permite monitorear la eficiencia y eficacia de la gestión, procurando que las actividades operativas contribuyan al logro de los objetivos estratégicos de largo plazo.

**Tabla 13.** Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Unidad administrativa	Objetivo institucional	Programa Presupuestario TIG	Objetivo (TIG)	Indicador
Coordinación Administrativa.	O15	Coordinación y supervisión del sector de seguridad y procuración de justicia.	Subsidio otorgado a los Municipios con cargo a los recursos presupuestales del Estado, para que por su conducto se otorgue como apoyo a los elementos operativos adscritos a los Municipios integrantes de la Policía Metropolitana de Guadalajara.	Porcentaje de subsidios mensuales otorgados en tiempo de acuerdo con el calendario autorizado por la Secretaría de la Hacienda Pública, para los Municipios adscritos a la Policía Metropolitana de Guadalajara, para sus elementos operativos.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Unidad administrativa	Objetivo institucional	Programa Presupuestario TIG	Objetivo (TIG)	Indicador
Coordinación Administrativa.	O15	Coordinación y supervisión del sector de seguridad y procuración de justicia.	Aportación del Gobierno del Estado de Jalisco para la "Policía Metropolitana de Guadalajara", destinada al capítulo 1000.	Porcentaje de ministraciones otorgadas de manera mensual a la Policía Metropolitana de Guadalajara dentro de los primeros 9 días del mes.
Coordinación Administrativa.	O15	Coordinación y supervisión del sector de seguridad y procuración de justicia.	Coordinación de la gestión de recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y coadyuvancia en el funcionamiento de las áreas administrativas de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porcentaje de solicitudes formales por parte de las Unidades Administrativas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad que recibieron respuesta por parte de la Coordinación Administrativa.</li> <li>2. Porcentaje de solicitudes formales por parte de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad que recibieron respuesta por parte de la Coordinación Administrativa.</li> </ol>
Dirección General de Gestión Transversal.	O11	Coordinación y supervisión del sector de seguridad y procuración de justicia.	Coordinación operativa del sector seguridad y procuración de justicia.	Porcentaje de reuniones interinstitucionales y/o proyectos realizadas en tiempo y forma.
Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.	O12	Coordinación y supervisión del sector de seguridad y procuración de justicia.	Formulación de propuestas de políticas públicas sectoriales en materia de seguridad y justicia.	Tasa de variación porcentual en la cantidad de propuestas, análisis y evaluaciones de impacto de las políticas públicas formuladas.
Coordinación Jurídica.	O14	Coordinación y supervisión del sector de seguridad y procuración de justicia.	Coordinación de asesoría jurídica para la operación normativa de las unidades administrativas de la CGES, dependencias agrupadas y entidades sectorizadas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tiempo promedio entre la recepción de la solicitud de la asesoría y la asesoría brindada.</li> <li>2. Porcentaje de solicitudes de transparencia canalizadas en plazo conforme a la Ley de Transparencia.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Dado que las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) son instrumentos de planeación de corto plazo, mientras que el Plan Institucional corresponde a un instrumento de mediano plazo, pueden presentarse ajustes en las MIR que no se reflejen de manera inmediata en el Plan Institucional. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización de este documento, la cual se realizará al menos cada dos años durante el periodo de la administración, en apego a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

## VII. Medición del desempeño

### Indicadores

**Tabla 14.** Indicadores de la CGES

Objetivo Institucional	Unidad administrativa	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2027
O15	Coordinación Administrativa	Porcentaje de subsidios mensuales otorgados en tiempo de acuerdo con el calendario autorizado por la Secretaría de la Hacienda Pública, para los Municipios adscritos a la Policía Metropolitana de Guadalajara, para sus elementos operativos.	(Número de solicitudes de pago realizadas y remitidas a la Secretaría de la Hacienda Pública de acuerdo al calendario autorizado / Número de solicitudes de pago realizadas y remitidas de manera mensual a la Secretaría de la Hacienda Pública) * 100	Mensual	100%
O15	Coordinación Administrativa	Porcentaje de ministraciones otorgadas de manera mensual a la Policía Metropolitana de Guadalajara dentro de los primeros 9 días del mes.	(Número de ministraciones realizadas dentro de los primeros 9 días del mes / Total de ministraciones mensuales) * 100	Mensual	100%
O15	Coordinación Administrativa	Porcentaje de solicitudes formales por parte de las Unidades Administrativas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad que recibieron respuesta por parte de la Coordinación Administrativa.	(Total de solicitudes formales de las Unidades Administrativas que recibieron respuesta por la Coordinación Administrativa / Total de solicitudes formales recibidas en la Coordinación Administrativa) * 100	Mensual	95%
O15	Coordinación Administrativa	Porcentaje de solicitudes formales por parte de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas de la Coordinación General Estratégica de Seguridad que recibieron respuesta por parte de la Coordinación Administrativa.	(Total de solicitudes formales por parte de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas que recibieron respuesta por la Coordinación Administrativa / Total de solicitudes formales por parte de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas realizadas a la Coordinación Administrativa) * 100	Mensual	95%
O11	Dirección General de Gestión Transversal	Porcentaje de reuniones interinstitucionales realizadas en tiempo y forma.	(Número de reuniones interinstitucionales realizadas en tiempo y forma / Número total de reuniones interinstitucionales realizadas) * 100	Trimestral	80%
O12	Dirección General de Análisis y Políticas Públicas	Tasa de variación porcentual en la cantidad de propuestas, análisis y evaluaciones de impacto de las políticas públicas formuladas.	((Número de propuestas de políticas públicas formuladas en el periodo actual - Número de propuestas de políticas públicas formuladas en el periodo anterior) /	Trimestral	90%

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Objetivo Institucional	Unidad administrativa	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	Meta 2027
			(Número de propuestas de políticas públicas formuladas en el periodo anterior) * 100		
O14	Coordinación Jurídica	Tiempo promedio entre la recepción de la solicitud de la asesoría y la asesoría brindada.	(Suma de días entre la recepción de cada asesoría y su atención / Número total de asesorías brindadas)	Mensual	100%
O14	Coordinación Jurídica	Porcentaje de solicitudes de transparencia canalizadas en plazo conforme a la Ley de Transparencia.	(Cantidad de solicitudes de transparencia que se canalizaron conforme a la ley / Cantidad de solicitudes que se realizaron) * 100	Mensual	90%

Fuente: Elaboración propia.



## VIII. Contribución a temas transversales

### Contribución a los temas transversales

**Tabla 15.** Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Corresponsabilidad en acciones estratégicas (Plan Sectorial)	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI2	AET1.1.1. A. Revisar y en su caso actualizar por parte de todos los miembros de la SUBPREVNNA, <sup>10</sup> los documentos que integran “La estrategia Ante la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco” <sup>11</sup>	ET1.1.1. Implementar la estrategia “Ante la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco” <sup>12</sup>	X					
OI2	AET1.1.1.B. Apropiarse institucionalmente “La Estrategia Ante la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, mediante el fortalecimiento de capacidades, estructura y recursos de las instituciones que pertenecen a la SUBPREVNNA así como promover la articulación interinstitucional para garantizar la prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de diferentes formas de violencia en el estado de Jalisco <sup>13</sup>		X					
OI1	AET1.1.1.C. Crear una Mesa Estatal de Prevención, como espacio interinstitucional permanente, que permita organizar, articular y homologar las estrategias, metodologías, contenidos y objetivos de las acciones de prevención implementadas por el estado <sup>14</sup>		X					
OI2	AET1.1.1.G. Validar, enriquecer, aprobar, apropiarse e implementar la Estrategia de Prevención del Abuso Sexual Infantil <sup>15</sup>		X					
OI2	AET1.1.1.H. Validar, enriquecer, aprobar, apropiarse e implementar Estrategia Integral para la Prevención y Atención del Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Grupos Delictivos en Jalisco <sup>16</sup>		X					

<sup>10</sup> Subcomisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (SUBPREVNNA), en el marco de las acciones impulsadas por el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

<sup>11</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, Tema transversal 1. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes p. 115. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>12</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, Tema transversal 1. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes pp.115 y 116. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>13</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco tranquilo y en paz 2024-2030, Tema transversal 1. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes p. 116. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>14</sup> Ídem.

<sup>15</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, Tema transversal 1. Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes p.

<sup>17</sup> Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>16</sup> Ídem.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Objetivo Institucional	Corresponsabilidad en acciones estratégicas (Plan Sectorial)	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI2	AET1.1.1.J. Actualizar e implementar la Estrategia contra la Trata con Fines de Explotación Sexual y Laboral en el Estado de Jalisco <sup>17</sup>		X					
OI1 OI2	AET2.1.8. A. Promover programas de capacitación que multipliquen las alternativas laborales de las mujeres privadas de su libertad, mujeres trans, personas no binarias, lesbianas, mujeres migrantes, mujeres con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios y en condición de vulnerabilidad, otorgándoles capacitación y asesoría para vincularlas a empresas que oferten trabajos formales sin discriminación <sup>18</sup>	ET2.1.8. Multiplicar las alternativas laborales y de capacitación para el trabajo de las mujeres privadas de su libertad, mujeres trans, personas no binarias, lesbianas, mujeres migrantes y mujeres con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios y en condición de vulnerabilidad <sup>19</sup>		X				
OI1 OI2	AET5.3.3.A. Desarrollar un modelo de diálogo comunitario para la identificación de los riesgos y dinámicas sociales desde la estructura base de las Colmenas, para la prevención de violencias y el fomento de paz positiva en las comunidades <sup>20</sup>	ET5.3.3. Integrar la Red Estatal de Colmenas como espacios comunitarios que fomenten la cooperación, la solidaridad y la equidad en todas las regiones de Jalisco, para contribuir en la reducción de los factores de riesgo asociado a la violencia y la delincuencia <sup>21</sup>					X	
OI1	AET5.6.1.A. Implementar mesas de diálogo con los sectores sociales, mediante espacios de encuentro con población de los municipios de Jalisco y las autoridades de los distintos poderes públicos para abordar los problemas que generan violencias en los territorios y encontrar soluciones integrales <sup>22</sup>	ET5.6.1. Promover diálogos de gobernanza entre las y los habitantes de las regiones de Jalisco, para la construcción de paz en las comunidades y territorios desde los diversos contextos <sup>23</sup>					X	

Nota: Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, Tema transversal 2. Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. p. 120. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, Tema transversal 5. Gobernanza y Cultura de Paz. p. 125. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>22</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, Tema transversal 5. Gobernanza y Cultura de Paz. p. 127. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>23</sup> Ídem.

## Contribución a la atención a grupos prioritarios

**Tabla 16.** Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios del Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030

Objetivo Institucional	Corresponsabilidad en acciones estratégicas (Plan Sectorial)	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios PEDG)	Grupos prioritarios. (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)										
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9		
OI1 OI2	AET5.2.3.1. Implementar campañas de comunicación dirigidas a niñas, niños y adolescentes, con materiales lúdicos y pedagógicos que fomenten la confianza hacia las autoridades de seguridad y eviten la revictimización <sup>24</sup>	ET5.2.3. Implementar una estrategia de comunicación ágil y objetiva que coadyuve a la confianza hacia las autoridades de seguridad, mitigue la desinformación y contribuya a la prevención social de la violencia y evite la victimización <sup>25</sup>	X										
OI1 OI2	AET5.2.3.2. Implementar campañas digitales y en redes sociales orientadas a juventudes, que mitiguen la desinformación y promuevan la prevención social de la violencia <sup>26</sup>	ET5.2.3. Implementar una estrategia de comunicación ágil y objetiva que coadyuve a la confianza hacia las autoridades de seguridad, mitigue la desinformación y contribuya a la prevención social de la violencia y evite la victimización <sup>27</sup>		X									
OI1 OI2	AET5.7.1.1. Fortalecer la participación de las juventudes en los Consejos Ciudadanos de Seguridad, a fin de identificar y atender las necesidades particulares en materia de seguridad por municipio y región, impulsando su voz en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas <sup>28</sup>	ET5.7.1. Fortalecer los Consejos Ciudadanos para identificar las necesidades particulares en materia de seguridad, por municipio y región <sup>29</sup>		X									
OI1 OI2	AET5.2.3.3. Implementar materiales de comunicación accesibles para mujeres, garantizando claridad, pertinencia y acompañamiento en la información sobre seguridad ciudadana <sup>30</sup>	ET5.2.3. Implementar una estrategia de comunicación ágil y objetiva que coadyuve a la confianza hacia las autoridades de seguridad, mitigue la desinformación y contribuya a la prevención social de la violencia y evite la victimización <sup>31</sup>			X								
OI1 OI2	AET5.7.1.2. Fortalecer la participación de las mujeres en los Consejos	ET5.7.1. Fortalecer los Consejos Ciudadanos para identificar las necesidades			X								

<sup>24</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, compromiso con las personas que más nos necesitan, grupo vulnerable 1. niñas, niños y adolescentes. p. 136. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>25</sup> Ídem.

<sup>26</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, compromiso con las personas que más nos necesitan, grupo vulnerable 2. juventudes. p. 139. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>27</sup> Ídem.

<sup>28</sup> Ídem.

<sup>29</sup> Ídem.

<sup>30</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, compromiso con las personas que más nos necesitan, grupo vulnerable 3. mujeres. p. 143. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>31</sup> Ídem.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Objetivo Institucional	Corresponsabilidad en acciones estratégicas (Plan Sectorial)	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios PEDG)	Grupos prioritarios. (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)										
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9		
	Ciudadanos de Seguridad, con el propósito de visibilizar y atender las necesidades diferenciadas en materia de seguridad por municipio y región, garantizando su incidencia en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones públicas <sup>32</sup>	particulares en materia de seguridad, por municipio y región <sup>33</sup>											
OI1 OI2	AET5.3.2.2. Ampliar los mecanismos de conciliación comunitaria y vecinal con acompañamiento especializado para personas adultas mayores, asegurando procesos ágiles y confiables <sup>34</sup>	AET5.3.2.1. Ampliar los servicios de resolución de conflictos presenciales y digitales accesibles para personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas y de comunicación. <sup>35</sup>				X							
OI1 OI2	ET5.3.2. Ampliar la oferta de servicios de resolución de conflictos comunitarios y vecinales de forma presencial o a través del uso de tecnologías de la información. <sup>36</sup>	AET5.3.2.1. Ampliar los servicios de resolución de conflictos presenciales y digitales accesibles para personas con discapacidad, eliminando barreras físicas, tecnológicas y de comunicación. <sup>37</sup>						X					

Fuente: Elaboración propia.

Nota: GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras.

<sup>32</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, compromiso con las personas que más nos necesitan, grupo vulnerable 3. mujeres. p. 143. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>33</sup> Ídem.

<sup>34</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, compromiso con las personas que más nos necesitan, grupo vulnerable 4. personas adultas mayores. p. 145. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>35</sup> Ídem.

<sup>36</sup> Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2024-2030, compromiso con las personas que más nos necesitan, grupo vulnerable 5. personas con discapacidad. p. 147. Disponible en: [https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1\\_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1_Jalisco-tranquilo-y-en-Paz.pdf)

<sup>37</sup> Ídem.

## IX. Cartera de proyectos

**Tabla 17.** Proyectos institucionales

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Unidad administrativa	Periodo de implementación (Año de inicio- Año de término)	Objetivo institucional al que se alinea
Implementación de herramientas de procesamiento de información avanzadas.	El objetivo es desbloquear capacidades avanzadas que impulsarán la eficiencia operativa, la innovación y la seguridad de datos en nuestra organización. Esta propuesta permitirá desarrollar procesos importantes, mejorar la toma de decisiones y obtener una ventaja competitiva, a través de un aumento de la productividad y eficiencia del tratamiento de la información con la que trabaja esta Coordinación de Seguridad.	Dirección General de Análisis y Políticas Públicas	2026-2027	O12

Fuente: Elaboración propia.

## X. Referencias

- Coordinación General Estratégica de Seguridad. "Sitio web oficial." Página consultada el 13 de enero de 2026. <https://coordinacionseguridad.jalisco.gob.mx/>
- Coordinación General Estratégica de Seguridad. "Unidad de Transparencia." Página consultada el 13 de enero de 2026. [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/140](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/140)
- Diario Oficial de la Federación. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 2025. Consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024*. 2019. Plan consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-11/PEGyDv2.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Actualización*. 2022. Plan consultado en <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-09/Diagnostico.pdf>
- MIDE Jalisco. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. 2025. Página consultada en: <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio#queEsMide>
- *Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*. Ley consultada el 13 de enero de 2026. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD\\_040521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf)
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Ley consultada el 13 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- *Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública*. Ley consultada el 13 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIIMSP.pdf>
- *Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco*. Ley consultada el 13 de enero de 2026. Disponible en: [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf)
- *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Ley consultada el 13 de enero de 2026. Disponible en: [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDF-Leyes/Ley%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Participativa%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-230223.pdf](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Participativa%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-230223.pdf)
- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Acuerdo DIELAG ACU 017/2022 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, que actualiza el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024 Visión 2030. 22 de marzo de 2022. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>
- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Acuerdo DIELAG ACU 054/2020 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Jalisco, que expide el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Gobierno. 2020. Disponible en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Reglamentos/Reglamento%20I>

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

[nterno%20de%20la%20Coordinaci%C3%B3n%20General%20Estrat%C3%A9gica%20de%20Gesti%C3%B3n%20del%20Territorio.doc](#)

- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas coordinaciones generales estratégicas de la administración pública centralizadas. DIELAG ACU 066/2024. Disponible en:  
<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22934/1733801948-2024-12-09-.pdf>
- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, por el que se modifica el diverso DIELAG ACU 066/2024 para agrupar a las Secretarías de Inteligencia y Búsqueda de Personas y de Desarrollo Energético Sustentable. DIELAG ACU 001/2025. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23136/1735831346-2025-01-01-.pdf>
- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Acuerdo del ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Jalisco, por el que se modifica el diverso DIELAG ACU 067/2024, mediante el cual se sectorizaron las diversas entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la administración pública centralizada. DIELAG ACU 002/2025. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23136/1735831346-2025-01-01-.pdf>
- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". *Constitución Política del Estado de Jalisco*. 1917. Disponible en: [https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion\\_politica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion_politica_del_estado_de_jalisco.pdf)
- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. 2013. Ley consultada en en: [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley\\_de\\_transparencia\\_y\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_publica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco\\_y\\_sus\\_municipios\\_1-1.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios_1-1.pdf)
- Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Consultada el 13 de enero de 2026. Disponible en: [https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDFLeyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf](https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDFLeyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf)
- *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050*. Plan consultado en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23940/1756939977-2025-09-03-.pdf>
- *Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2025-2030*. Plan consultado en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/24224/1764016814-2025-11-25-IV.pdf>
- *Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia en Gobernanza*, segunda edición. 2021. Programa consultado en: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/ProgramaPrevencion-Social-de-las-Violencias.pdf>

## XI. Glosario

Término/Acrónimo	Tipo	Definición
<b>Administración Pública Centralizada</b>	Institucional	Estructura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que se integra por la Jefatura de Gabinete, Coordinaciones Generales Estratégicas, Secretarías, Fiscalía Estatal, Procuraduría Social del Estado, Consejería Jurídica, Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales, Contraloría del Estado, Órganos Desconcentrados y Órganos Auxiliares.
<b>CPEUM</b>	Documento Normativo	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CPEJ</b>	Documento Normativo	Constitución Política del Estado de Jalisco.
<b>CGES</b>	Institución	Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco. Dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, cuya misión es coordinar y supervisar Dependencias agrupadas, entidades sectorizadas de la administración pública estatal de seguridad e inteligencia para la seguridad pública.
<b>CESP</b>	Institución	Consejo Estatal de Seguridad Pública. La Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco en su artículo 18, último párrafo, establece que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y su personal adscrito dependen administrativamente de la CGES.
<b>Contraloría del Estado</b>	Institución	Parte de la estructura de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
<b>Coordinaciones Generales Estratégicas</b>	Institucional	Dependencias auxiliares del Poder Ejecutivo que agrupan a las dependencias y entidades por materia y afinidad para el mejor desarrollo de sus funciones.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Término/Acrónimo	Tipo	Definición
<b>DIELAG ACU 054/2020</b>	Documento Normativo	Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Jalisco (publicado el 04 de agosto del 2020) que expidió el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.
<b>DIELAG ACU 066/2024</b>	Documento Normativo	Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco (publicado el 09 de diciembre de 2024) que agrupa diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas.
<b>DIELAG ACU 001/2025</b>	Documento Normativo	Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco (publicado el 01 de enero de 2025) que modificó el DIELAG ACU 066/2024, agrupando a la Fiscalía Estatal, la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas a la CGES.
<b>DIELAG ACU 067/2024</b>	Documento Normativo	Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco (publicado el 09 de diciembre de 2024) que sectoriza las entidades de la administración pública paraestatal.
<b>DIELAG ACU 002/2025</b>	Documento Normativo	Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco (publicado el 01 de enero de 2025) que modificó el DIELAG ACU 067/2024, sectorizando a INJALRESO y al IJCF y Escudo Urbano C5 (a través de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas) a la CGES.
<b>Escudo Urbano C5</b>	Institución	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Entidad sectorizada a la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas.
<b>Fiscalía del Estado</b>	Institución	Dependencia agrupada a la CGES, encargada de la procuración de justicia. También referida como Fiscalía Estatal.
<b>IJCF</b>	Institución	<b>Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.</b> Entidad sectorizada a la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas, encargada de la ciencia forense y pericial.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Término/Acrónimo	Tipo	Definición
<b>INJALRESO</b>	Institución	<b>Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.</b> Entidad sectorizada a la CGES, relacionada con el sistema penitenciario y la reinserción social.
<b>LGSNSP</b>	Documento Normativo	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<b>Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco</b>	Documento Normativo	Integrar y regular el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa, coordinar las actividades de planeación con la Federación, los Poderes y los organismos autónomos, establecer la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, y promover la participación ciudadana activa en la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo, asegurando que los instrumentos de planeación (como el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza).
<b>Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública</b>	Documento Normativo	Norma que regula la recopilación, procesamiento y utilización de la inteligencia relacionada con la función estatal de seguridad pública.
<b>LSSPEJ</b>	Documento Normativo	Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Establece las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, definiendo los lineamientos para el desarrollo y la coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, promover la prevención de violencias y delitos, y coordinar a las instituciones de seguridad pública.
<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</b>	Documento Normativo	Tiene como objeto principal regular las facultades del Poder Ejecutivo y establecer las bases de la Administración Pública del Estado de Jalisco. Esta ley dispone que el ejercicio del Poder Ejecutivo recae en el Gobernador, quien es asistido por la Administración Pública, la cual se estructura en Centralizada (dependencias) y Paraestatal (entidades).

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Término/Acrónimo	Tipo	Definición
<b>PEDG 2024-2030</b>	Documento guía	<b>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. “Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050”.</b> Documento rector de la planeación estatal con el que el Plan Institucional de la CGES debe alinearse.
<b>Periódico oficial “El Estado de Jalisco”</b>	Medio de comunicación oficial	Medio de comunicación oficial donde se publican los acuerdos y leyes que rigen la estructura y funcionamiento de la CGES.
<b>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024</b>	Documento guía	Plan anterior que contenía la política pública del estado de Jalisco, en aspectos relevantes como seguridad, educación, salud, desarrollo económico, medio ambiente e instituciones sólidas.
<b>Plan Sectorial de Seguridad Jalisco Tranquilo y en Paz 2025-2030</b>	Documento guía	Documento de planeación específico para el sector de seguridad, coordinado por la CGES.
<b>Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad</b>	Documento Normativo	Documento que dispone la estructura interna de la CGES, incluyendo sus cinco seis unidades administrativas.
<b>Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas</b>	Institución	Dependencia agrupada a la CGES, con funciones en la atención a la problemática de desaparición de personas.
<b>Secretaría de Seguridad</b>	Institución	Dependencia agrupada a la CGES, encargada de la seguridad pública.
<b>Unidades administrativas (de la CGES)</b>	Institucional	Las seis unidades administrativas de la CGES apoyan el estudio, planeación y despacho de las atribuciones del Coordinador General Estratégico de Seguridad: Secretaría Técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, Dirección General de Análisis y Políticas Públicas y Dirección General de Gestión Transversal y la Unidad de Igualdad de Género.

## XII. Directorio

**Mtro. Roberto Alarcón Estrada**

Coordinador General Estratégico de Seguridad

**Mtro. Alfonso Briseño Torres**

Director General de Gestión Transversal

**Dr. Pedro Javier Carrasco Rueda Quijano**

Director General de Análisis y Políticas Públicas

**Nanci Quirarte Mejía**

Secretaria Técnica "D"

**Mtra. Frida Alexandra Flores Solís**

Coordinadora Jurídica "K"

**Lic. María Roxana Barraza Valenzuela**

Coordinadora Administrativa de la Coordinación General Estratégica de Seguridad

### Integración y edición de la información

**Lic. Alma Angélica Retano Pelayo**

Coordinadora "A", adscrita a la Coordinación Administrativa.

**Mtro. Eduardo Guillermo González López**

Coordinador General de Proyectos "F", adscrito a la Dirección General de Gestión Transversal.

**Lic. Francisco Eleazar Zavala Vargas**

Abogado Especializado.

**Lic. Leslie Estefanía Díaz Mercado**

Coordinador Especializado "K", adscrito a la Coordinación Administrativa.

**Mtro. Oscar Enrique Rosales Nuño**

Coordinador Especializado K, adscrito a la Coordinación Jurídica.

**Lic. Yaskara Mariam Flores Alvarez**

Coordinador General "A", adscrito a la Dirección General de Gestión Transversal.

**Lic. Edgar Octavio Cárdenas Morales**

Coordinador Especializado J, adscrito a la Dirección de Análisis y Políticas Públicas.

### Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

**Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo**

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

**Mtro. Javier Sosa Pérez Maldonado**

Director de Planeación Institucional por Resultados

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

**Así lo formuló y autorizó**



**Mtro. Roberto Alarcón Estrada**  
Coordinador General Estratégico de Seguridad.

